

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7340 *OXICORTE GATICA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
DESARROLLOS E INICIATIVAS GOCA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de la misma ley, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de "Oxicorte Gatica, S.L." con fecha 27 de junio de 2017, y en aplicación de lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 acordó aprobar por unanimidad la escisión parcial de "Oxicorte Gatica, S.L.", mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación "Desarrollos e iniciativas Goca, S.L.", quien se subrogará por sucesión universal en el patrimonio traspasado, quedando aprobado a su vez en la misma junta y por unanimidad el Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Galdakao, 28 de junio de 2017.- Administrador Único, D. Fidel Ignacio Camacho Díez.

ID: A170059554-1